DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA

Florencia, 16 de marzo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS (NTMD-0042-A2), CON DESTINO A LAS ESTACIONES Y DEPENDENCIAS QUE COMPONEN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.

RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REC	VALOR
020101003008014	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades.	CAMAROTE - NORMA Y ESPECIFICACIÓN **NTMD-0042-A2**	16	$ 12.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS

NO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR
017	12/03/2021	16	$ 12.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el proceso cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proponente contará con la capacidad administrativa, financiera y operacional; con la experiencia suficiente para llevar a feliz término el futuro contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para la presente vigencia, el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante Resolución N° 00002 del 01 de enero de 2021, “Por la cual se señalan las partidas Anuales del Presupuesto de Aportes de la Nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Agregadurías de Policía, Escuelas de Formación y Oficinas Asesoras”.

El Departamento de Policía Caquetá a través de sus dependencias y estaciones de policía acantonadas en los diferentes municipios que conforman este departamento tiene como misión garantizar las condiciones necesarias de seguridad ciudadana que permitan a sus habitantes ejercer sus libertades con garantías; con la adquisición de camarotes metálicos, los cuales nos permitirá dotar a las diferentes Estaciones de Policía y Grupos del Departamento de Policía Caquetá para brindarles bienestar y garantizar su comodidad para su descanso con el fin de que puedan brindar un óptimo servicio a la comunidad cumpliendo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma pretendemos lograr la optimización del servicio de policía cumpliendo con unos de sus lineamientos como es una policía que piensa en sus policías garantizándoles óptimas condiciones de bienestar reflejadas en la actitud, la salud y su estado de ánimo en el servicio policial orientado al ciudadano.

Es así como, se requiere además brindar al personal policial adscrito a las diferentes Estaciones de Policía del Departamento de Policía Caquetá, las condiciones necesarias para que puedan cumplir a cabalidad con la misión y las tareas propias del servicio. Todo con el fin de garantizar mejores condiciones durante el desarrollo de tareas y labores cotidianas de este personal, teniendo en cuenta que para las tareas diarias y demás servicios requieren que el público en general, de igual forma garantizar la seguridad ciudadana, para este fin específico es necesario dotar de los elementos que cubran esta necesidad personal del policial.

En tal virtud se prevé la adquisición de camarotes, los cuales constituyen elementos básicos para la dotación del personal que presta el servicio en las Estaciones de policía y Grupos Operativos que conforman el Departamento de Policía Caquetá, en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo institucional, razón por la cual estos elementos deben ser elaborados de conformidad a las especificaciones técnicas, en material resistente, que sea útil, práctico.

Una vez verificados estos requerimientos, se realizó un estudio detallado de cada una de las necesidades, teniendo en cuenta que son elementos indispensables para el bienestar del personal policial de uso común de utilización permanente, de continuo desgaste y que se encuentran amparados en el Plan de Compras de la unidad vigencia 2021.

Para la satisfacción de la necesidad y teniendo en cuenta el monto de los bienes a adquirir, la entidad deberá efectuar la contratación; toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni el personal propio para atender este proyecto.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la cuantía de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, el oferente no podrá cambiar la descripción de los bienes requeridos salvo solicitud escrita debidamente justificada presentada con anterioridad al cierre de la futura invitación.

4.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN: Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente, y para verificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes objeto del presente proceso, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificación (es) de contratos ejecutado (s) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser mayor

o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
Entidad contratante
No. Contrato
Objeto del contrato
Fecha inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato
Cuantía del contrato
Calificación del proveedor (solamente se acepta Excelente o buena)

En caso que presente certificación con entidad privada, deberá anexar copia del referido contrato.

4.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicara el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas y el precio más bajo para la institución.

El precio más bajo será establecido de la siguiente manera: Además de cumplir con los requisitos mínimos de ofertar precios por ítem inferiores a los precios techos establecidos; la oferta de precio más bajo será la que obtenga el menor precio promedio entre las demás ofertas, determinándose un valor total para todos los ítems.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el almacén de Intendencia de la Unidad, ubicado en la calle 10ª Nro. 11-40 barrió Juan XXIII del Municipio de Florencia Departamento de Caquetá, teléfono 4341090 extensión 162 en los tiempos estipulados por el Departamento de Policía Caquetá.

Es de aclarar que teniendo en cuenta que los elementos cuentan con Norma o especificaciones Técnicas, no serán recibidos sin la certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva Norma Técnica. Dicho certificado es generado por el grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista realizará la entrega de los bienes en forma total y en los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad del DECAQ, los bienes deberán ser entregados en el almacén de Intendencia de la Unidad, ubicado en la calle 10ª Nro. 11-40 barrió Juan XXIII del Municipio de Florencia

Departamento de Caquetá, el supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y futura aceptación de oferta.

Además el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, se deberá cumplir con el siguiente cronograma, así:

ACTIVIDAD	PLAZOS	LUGAR
REUNION DE COORDINACION U PRESENTACION CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	Cinco (05) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.	Comando Departamento de Policía Caquetá.
Atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación.	Cinco (05) días calendario contados a partir de la reunión de coordinación.	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en Bogotá (Previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
Presentación de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaques y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (2%).	Cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de **informes de resultados de ensayos de laboratorio.**	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en Bogotá o al supervisor de la aceptación de oferta (Previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
Presentación de muestreos productos para inspección de requisitos generales, empaques y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (100%)	Treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de **informes de resultados de visita de seguimiento al 2%.**	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en Bogotá o al supervisor de la aceptación de oferta (Previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje.		Quince (15) días hábiles después de la fecha de la realización de la visita.

Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Caquetá, realizara el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en un solo pago dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, al igual deberá allegar copia de las planillas en estado de pago de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003 en el que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con seguridad social integral y aportes parafiscales, en caso que el contratista este obligado a tener revisor fiscal conforme a los requerimiento en la ley, se acreditará dicho cumplimiento mediante la certificación expedida por el revisor fiscal, copia legible de la tarjeta profesional y certificación por parte de la junta central de contadores en el cual no registre antecedentes alguno, con la presentación de dicha certificación no será necesario anexar copias de las planillas en estado pago, además el informe de supervisión firmado por

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un funcionario designado por el Comandante Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004. El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al Jefe Administrativo y financiero de la unidad

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente proceso de conveniencia y oportunidad.

Intendente **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Grupo Logístico y Abastecimiento

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la presente vigencia, el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante Resolución N° 00002 del 01 de enero de 2021, "Por la cual se señalan las partidas Anuales del Presupuesto de Aportes de la Nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Agregadurías de Policía, Escuelas de Formación y Oficinas Asesoras".

El Departamento de Policía Caquetá a través de sus dependencias y estaciones de policía acantonadas en los diferentes municipios que conforman este departamento tiene como misión garantizar las condiciones necesarias de seguridad ciudadana que permitan a sus habitantes ejercer sus libertades con garantías; con la adquisición de camarotes metálicos, los cuales nos permitirá dotar a las diferentes Estaciones de Policía y Grupos del Departamento de Policía Caquetá para brindarles bienestar y garantizar su comodidad para su descanso con el fin de que puedan brindar un óptimo servicio a la comunidad cumpliendo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma pretendemos lograr la optimización del servicio de policía cumpliendo con unos de sus lineamientos como es una policía que piensa en sus policías garantizándoles óptimas condiciones de bienestar reflejadas en la actitud, la salud y su estado de ánimo en el servicio policial orientado al ciudadano.

Es así como, se requiere además brindar al personal policial adscrito a las diferentes Estaciones de Policía del Departamento de Policía Caquetá, las condiciones necesarias para que puedan cumplir a cabalidad con la misión y las tareas propias del servicio. Todo con el fin de garantizar mejores condiciones durante el desarrollo de tareas y labores cotidianas de este personal, teniendo en cuenta que para las tareas diarias y demás servicios requieren que el público en general, de igual forma garantizar la seguridad ciudadana, para este fin específico es necesario dotar de los elementos que cubran esta necesidad personal del policial.

En tal virtud se prevé la adquisición de camarotes, los cuales constituyen elementos básicos para la dotación del personal que presta el servicio en las Estaciones de policía y Grupos Operativos que conforman el Departamento de Policía Caquetá, en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo institucional, razón por la cual estos elementos deben ser elaborados de conformidad a las especificaciones técnicas, en material resistente, que sea útil, práctico.

Una vez verificados estos requerimientos, se realizó un estudio detallado de cada una de las necesidades, teniendo en cuenta que son elementos indispensables para el bienestar del personal policial de uso común de utilización permanente, de continuo desgaste y que se encuentran amparados en el Plan de Compras de la unidad vigencia 2021.

Para la satisfacción de la necesidad y teniendo en cuenta el monto de los bienes a adquirir, la entidad deberá efectuar la contratación; toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni el personal propio para atender este proyecto.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

A) Análisis del sector

Se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, encontrando que si hay producción nacional para los elementos del proceso, por el cual será adelantado para la participación de los oferentes nacionales, en términos de competencia abierta, dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 de 2006.

El sector de mercado que cumple con el objeto del presente proceso, corresponde al sector de establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización, reparaciones ensamble y representación, agencia distribución, compraventa de muebles metálicos y de madera para oficina.

De acuerdo a los posibles oferentes del objeto a contratar se evidencia que cuentan con actividades económicas principales y secundarias de acuerdo a la clasificación industrial y comercial, son elementos que de manera permanente la policía nacional adquiere para el bienestar del personal policial en pro de garantizar cumplan con su misionalidad en condiciones óptimas y en materia de seguridad y salud en el trabajo, Por tal motivo los proveedores que se ubican en este sector de mercado, (Industrial y comercial) están en capacidad de ofrecer los bienes relacionados con los bienes mobiliarios requeridos por la unidad, toda vez que pueden suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas; es decir, en este sector es posible encontrar proveedores de estos elementos.

La adquisición de mobiliarios y enseres es de alta demanda en todo tipo de entidades del sector público y privado; razón por la cual un amplio sector del mercado colombiano se ha especializado en la comercialización de estos elementos en especial venta de camarotes, razón por la cual la Policía Nacional ha venido satisfaciendo la necesidad relacionada con la adquisición de estos elementos, a través de la suscripción de contratos de compraventa con empresas reconocidas del sector que cuentan con la capacidad necesaria para entregar a la entidad los productos en las condiciones de calidad requeridas.

De esta manera la Policía Nacional a través del departamento de Policía Caquetá ha venido satisfaciendo dicha necesidad a través de la suscripción de un contrato de compraventa, con proveedores nacionales que tienen la infraestructura y experiencia requerida para entregar a las entidades de la fuerza pública, los elementos de dotación que requiere la institución para la prestación del servicio.

B) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de este sector de la economía, existe un número importante de empresas fabricantes y comercializadores de mobiliarios y enseres, que de acuerdo al estudio realizado del sector y a la revisión de los procesos contractuales consultados en el portal de contratación, han suministrado dichos elementos. las cuales se citan a continuación:

- SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S
- MULTISERVIS
- DVS PUBLICIDAD
- SYSTEM KLASE
- Entre otros.

C) PRECIOS DE MERCADO: Se solicitó cotización a personas naturales y jurídicas que están en capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos, los cuales aportaron las respectivas cotizaciones.

D) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al ser productos de alta rotación, los diferentes proveedores pueden ofertar mejores precios.

E) CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del futuro contrato se encuentran relacionados en el numeral 5 y sus sub-numerales del estudio de conveniencia y oportunidad.

F) COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista. El Departamento de Policía Caquetá, no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento de Policía Caquetá, efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser:

- Impuesto al valor agregado,
- Retención en la fuente,
- Impuesto de Industria y Comercio,
- Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia
- Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.

G) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los bienes requeridos son de procedencia nacional.

H) MONEDA A CONTRATAR: La contratación se realizará en pesos colombianos.

I) FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Caquetá, realizara el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en un solo pago dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, al igual deberá allegar copia de las planillas en estado de pago de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003 en el que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con seguridad social integral y aportes parafiscales, en caso que el contratista este obligado a tener revisor fiscal conforme a los requerimiento en la ley, se acreditará dicho cumplimiento mediante la certificación expedida por el revisor fiscal, copia legible de la tarjeta profesional y certificación por parte de la junta central de contadores en el cual no registre antecedentes alguno, con la presentación de dicha certificación no será necesario anexar copias de las planillas en estado pago, además el informe de supervisión firmado por el supervisor del contrato; se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	FECHA	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	"ADQUISICION COMODAS COLCHONETAS Y CATRES"	PN MEPAS MIC 033 2020	1/06/2020 8:12:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	$ 68.583.934 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	COLCHONES, CAMAROTES Y ARCHIVO PARA EL DEVIC	PN DEVIC MIC 010 2020)	(28/02/2020 2:39:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	$ 14.762.704 COP
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 048 2020	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADA	14/10/2020 11:07:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	$ 37.842.000 COP

Al realizar la revisión en la página web de Colombia compra eficiente, se encontraron los procesos antes relacionados las cuales son entidades pertenecientes al estado y cuentan con características similares, tienen definidos precios pero la cantidad es variable, no es precisamente lo que se ajusta a nuestras condiciones, ya que en algunos existen diferencias marcadas con relación a nuestro estudio de mercado y las condiciones de oferta en el medio local, ya que por cuestiones de valores de fletes se incrementan costos y al no existir productores en el Departamento de Policía Caquetá, pero también hay coincidencias en algunos ítems que fueron analizadas pero no serán tenidos en cuenta. Por lo anteriormente expuesto, no se tendrán en cuenta los precios SECOP si no para la respectiva comparación y evitar que se disparen o eleven los precios unitarios

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Año 2018	Año 2019	Año 2020	VALOR HISTORICO A TOMAR
			VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	
1	CAMAROTE - NORMA Y ESPECIFICACIÓN NMTMD-0042-A2	**1**	N/A	N/A	$ 532.000	**$ 532.000**

En el año 2020 se contrató este mismo elemento en el departamento de policía Caquetá mediante aceptación de oferta 20-2-10017-20 del 20 abril del 2020, y este bien tuvo el precio unitario de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($532.000), y se tiene en cuenta este valor del año 2020, como valor histórico a tomar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para efectuar el análisis de precios de mercado, se solicitó cotización a entidades de comercio que pueden proveer los bienes requeridos para satisfacer la necesidad del Departamento de Policía Caquetá y se relacionan a continuación así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MULTISERVIS C&C	DISMET	VALOR TECHO TOMADO COMO REFERENCIA (IVA) INCLUIDO
			VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	
1	CAMAROTE - NORMA Y ESPECIFICACIÓN NMTMD-0042-A2	1	$ 850.000	$ 900.000	**$ 850.000**

Se tomó como precio de referencia techo del mercado, el menor valor cotizado.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR TECHO TOMADO COMO REFERENCIA (IVA) INCLUIDO
			VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA) INCLUIDO	
1	Camarotes norma y especificación NTMD-0042-A2	UN	No se tuvieron en cuenta	$ 532.000	$ 850.000	$ 691.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor unitario (incluido el IVA)	Valor total (incluido el IVA)
1	Camarotes norma y especificación NTMD-0042-A2	17	$ 691.000	$ 11.747.000

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR EL VALOR ESTIMADO PARA LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS SEGÚN PRECIOS TECHO Y CANTIDADES, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA, ASÍ:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor unitario (incluido el IVA)	Valor total (incluido el IVA)
1	Camarotes norma y especificación NTMD-0042-A2	17	$ 691.000	$ 11.747.000

EL VALOR ESTIMADO ASCIENDE A LA SUMA DE ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($11.747.000) M/CTE.

Intendente **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Almacenista Departamento de Policía Caquetá

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

NOTA: El no cumplimiento de algún ítem será una causal de rechazo de la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
			SI	NO
1	**LITERA DE DOS NIVELES (CAMAROTE METÁLICO). CONFORMADA POR DOS BASES PARA TENDIDO.** **1. OBJETO** Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la litera metálica empleada por el personal de la Fuerza Pública. 2.1 DEFINICIONES Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes: Litera: Cada una de las camas estrechas y sencillas que se usan en los barcos, trenes, cuarteles, dormitorios, etc., y que, por economía de espacio, se suelen colocar una encima de otra. Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman. Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes que se someten a inspección como un conjunto unitario. Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éste y que servirán de base para una decisión sobre el mismo. Perfil "L": Producto Laminado cuya sección tiene forma de ángulo recto, con las alas de igual o distinta longitud. Las alas tienen el borde exterior con aristas vivas, y el interior redondeado Remache: Ajuste mecánico consistente en un tubo cilíndrico (vástago) que en su fin dispone de una cabeza. Las cabezas tienen un diámetro mayor que el resto del vástago para que al introducir éste en un agujero pueda ser encajado. Rigidez: Capacidad de un objeto sólido o elemento estructural para soportar esfuerzos sin adquirir grandes deformaciones o desplazamientos. 3.1.1 Diseño y construcción. Debe ser armable/desarmable y estar conformada por los siguientes componentes: Marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera. Ver figuras 1 a 12. La construcción de las partes debe ser uniforme de tal forma que las mismas puedan ser intercambiables cuando se requiera. Las operaciones de soldadura que se realicen se deben hacer por arco eléctrico con un electrodo consumible tipo MIG garantizando una adecuada fusión, durabilidad y acabado homogéneo, sin roturas, poros, grietas, faltas de llenado o algún defecto que pueda causar una fractura. El diámetro del agujero para pasador no deberá exceder el diámetro de éste en más de medio milímetro (0,5 mm). La tornillería empleada debe utilizar rosca fina de seguridad y estar acompañada por tuerca y arandela. 3.1.1.1 Marcos frontales. Deben ser dos piezas iguales en ancho y altura, fabricadas en perfil en "L". Los marcos frontales estarán conformados por dos largueros verticales, largueros horizontales y refuerzos en igual sentido según el tipo de litera: Ver tabla 1 y figuras 2 y 5. Cada una de las patas de los marcos debe llevar un acople plástico que se ajuste a la forma de la estructura en que se fabrique la litera. Este debe tener mínimo una profundidad de 17 mm y una altura de 22 mm. Ver figura 11.	**NTMD-0042-A2**		

3.1.1.2 Largueros. Deben ser fabricados con perfiles en “L” y ser aptos para acoplarse paralelamente a los marcos frontales mediante ensamble de tornillo o chapeta. 3.1.1.3 Refuerzos. - Refuerzo horizontal. Debe ser fabricado en perfil en “L” y estar unido al marco frontal por medio de soldadura. Estos deben ir en “L” invertida. - Soporte diagonal. Puede ser fabricado en platina o perfil en “L” en cada unión del larguero y el marco frontal y debe ir fijo a este por medio de un remache. La litera de dos bases de tendido debe llevar ocho refuerzos diagonales y la de tres, doce. Ver Figura 10. 3.1.1.4 Tendido de madera. Debe ser fabricado empleando madera seca e inmunizada, tipo pino pátula o ciprés. Cada base de tendido debe tener dos estibas independientes. Cada estiba debe tener cuatro tablas y dos soportes longitudinales los cuales deben ir unidos por tornillos. La madera utilizada para la elaboración del tendido debe cumplir con las la regulaciones y disposiciones legales establecidas en el ICA y/o organismos correspondientes. Ver tabla 5 y figura 9. 3.1.2 Accesorios opcionales. 3.1.2.1 Porta Objetos. Debe estar conformado por los siguientes componentes: Alojamiento y gancho metálico los cuales deben ir soldados en la parte externa del marco frontal de pie y deben quedar ubicados de forma simétrica sobre el marco y con sus centros alineados. Ver figura 12.

Cada alojamiento debe ser fabricado en platina soldada al primer marco de tendido (de abajo hacia arriba).con designación de calibre mínimo 3,17 mm. Deben tener las siguientes medidas internas: Longitud 50 mm ± 2 mm, ancho 135 mm ± 5 mm y profundidad 30 mm ± 5 mm. Cada gancho metálico debe ser fabricado en varilla metálica de 6,35 mm de diámetro con forma semicircular y estar soldado al segundo marco de tendido. Los ganchos deben tener un diámetro interno 25,4 mm. Cada gancho debe ir alineado verticalmente con el centro de su respectivo alojamiento. 3.1.2.2 Baranda protección. Debe ser un marco metálico ensamblado en la litera mediante soldadura o tornillería. Ver figura 12 y tabla 4. Debe estar libre de aristas vivas que puedan causar lesiones al usuario. En la tabla 4 se presentan unas dimensiones para la baranda de la litera de dos niveles. Para el caso de ser adquirida una litera de tres niveles, sus dimensiones y diseño deberán ser definidos por la entidad contratante. 3.1.3 Dimensiones de la estructura armada. Deben cumplir con lo establecido en las tablas 2 a 5 cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 5.1. Ver figuras 1 a 11.

Tabla 2. Dimensiones en milímetros litera.

Característica	Cota	Tipo Litera		Tolerancia
		Doble	Triple	
Longitud interna	A	1 900	1 900	± 5
Ancho interno	B	900	900	± 3
Altura	C	1 450	2 100	± 10
Altura entre primer base de tendido a la base	D	290	290	± 5
Altura entre la primera y segunda base de tendido.	E	900	840	± 5
Altura entre la segunda y tercera base de tendido.	F	---------	840	± 5
Altura del primer refuerzo a la base- marco frontal pie	G	520	520	± 5
Altura del segundo refuerzo a la base- marco frontal pie	H	865	835	± 5
Altura del tercer refuerzo a la base- marco frontal pie	I	----------	1 360	± 5
Altura del cuarto refuerzo a la base- marco frontal pie	J	----------	1 675	± 5
Distancia entre ejes tornillos	K	190	190	± 2
Distancia entre eje tornillo y eje remache	L	190	190	± 2

Tabla 3. Dimensiones en milímetros chapeta.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	50	± 3
Ancho	B	40	± 3
Ancho gancho	C	17	± 5
Altura gancho	D	45	± 5
Diámetro del gancho (nota 1)	E	12	± 2

Nota 1. El eje del diámetro del gancho debe ir centrado a la altura de la chapeta.

Tabla 4. Dimensiones en milímetros baranda protección.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	250	± 5
Ancho parte inferior	B	1060	± 10
Separación entre refuerzos	C	300	± 5
Ancho parte superior	D	920	± 5
Altura terminación baranda	E	170	± 5

Tabla 5. Dimensiones en milímetros tendido de madera.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Tabla			
Longitud	A	165	+5
Ancho	B	897	±3
Espesor	C	20	±5
Espacio entre tablas	D	80	±5
Listón			
Ancho	E	25	±5
Longitud	F	846	±2
Espesor	G	17	±2
Distancia entre la orilla de la tabla y el listón	H	155	±5

Descripción	Valor (Longitud x Ancho x Espesor)
Perfil L base tendido, Mín.	38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)
Perfil L marco frontal, Mín.	38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)
Perfil L refuerzos, Mín.	25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)
Platina refuerzo diagonal, Mín.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)
Platina chapeta, Mín.	50 x 3,17 (2 x 1/8)

3.2.3 Elementos de ensamble.

3.2.3.1 Remache. Debe cumplir con lo indicado en la NTC 2035 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

3.2.3.2 Tornillo. Debe tener una designación de rosca fina, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2098 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

M7 x 0,75 según la norma NTC 1050.
3/16 -18 –UNC – 1A según la norma NTC 1356.

La tuerca debe ser tipo hexagonal la cual debe cumplir con la designación.

M7 x 0,75 según norma NTC 1050.
3/16 -18 –UNC – 1A según norma NTC 1356.

Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.

Descripción	Valor mm (pulgadas)
Tornillo con tuerca de seguridad en acero rosca fina cabeza hexagonal o cabeza redonda	7,93 x 15,5 (5/16 x 5/8)
Remache cabeza plana o redonda- Refuerzo diagonal Mín.	6,35 x 12,7 (1/4 x ½)
Remache cabeza plana o redonda – ensamble del marco al marco frontal Mín.	12,5 x 12,5 (½ x ½)
Tornillo auto perforante para tablado Mín.	4,17 (5/32)

3.2.4 Soldadura. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2191, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

3.2.5 Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 8, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 8. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en µm	50-70	5.3.3



Figura 1. Vista general litera dos niveles



Figura 3. Vista lateral litera dos niveles

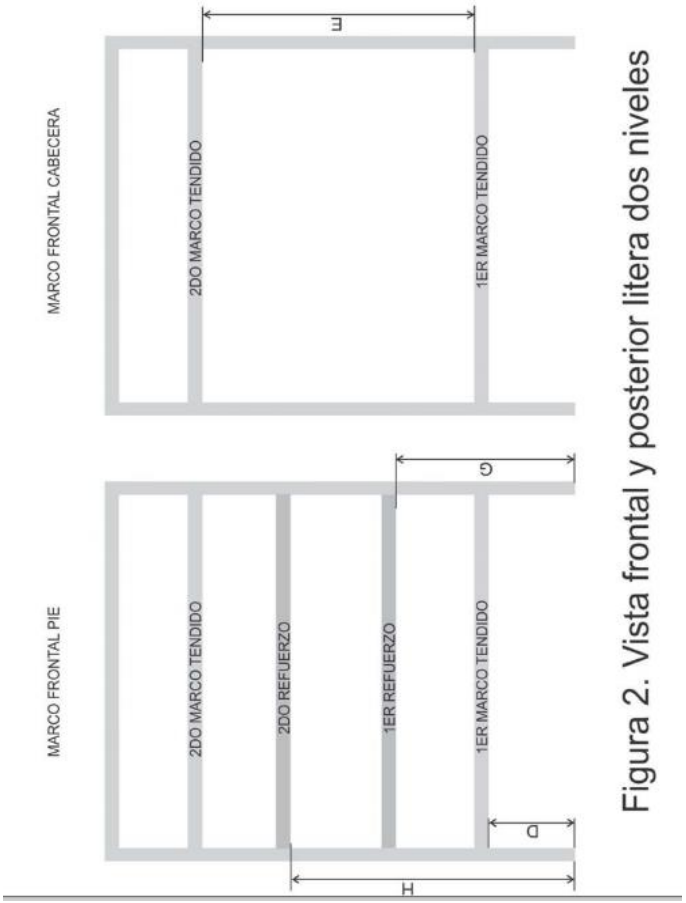


Figura 2. Vista frontal y posterior litera dos niveles

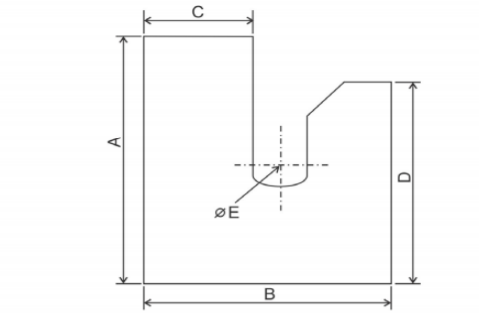


Figura 8. Detalle chapeta

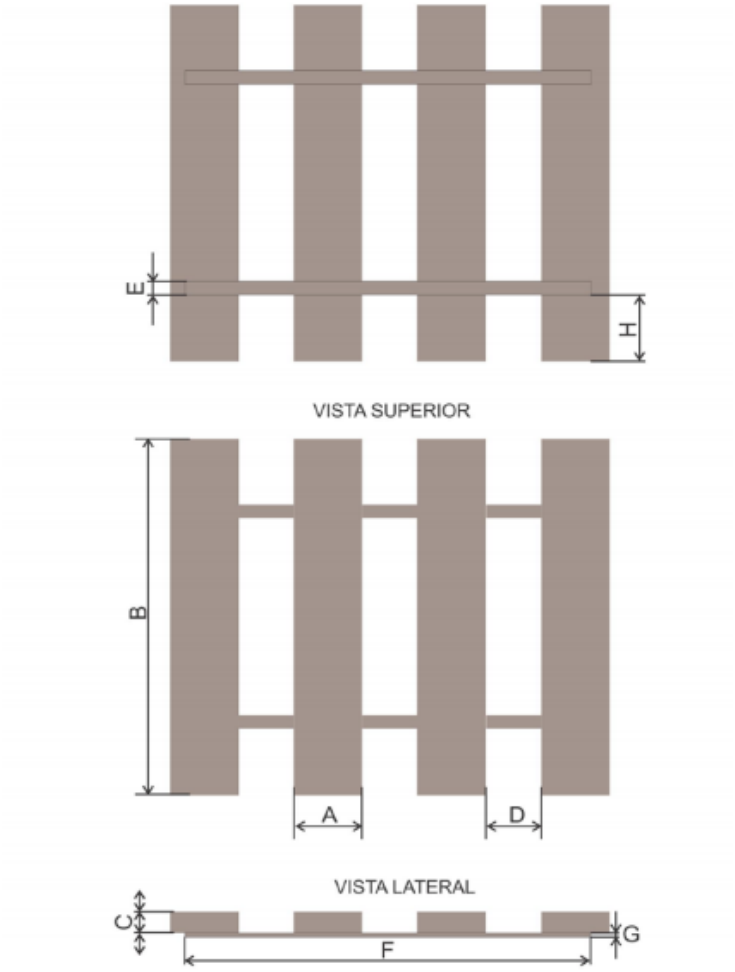


Figura 9. Tendido de madera

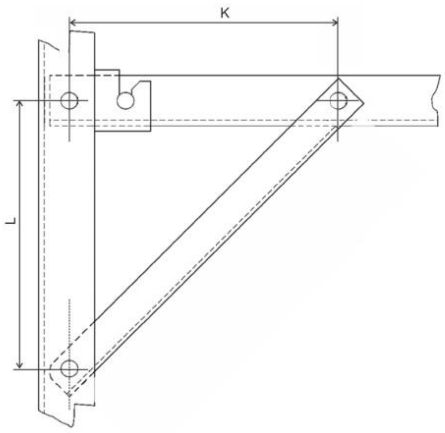


Figura 10. Detalle del refuerzo diagonal

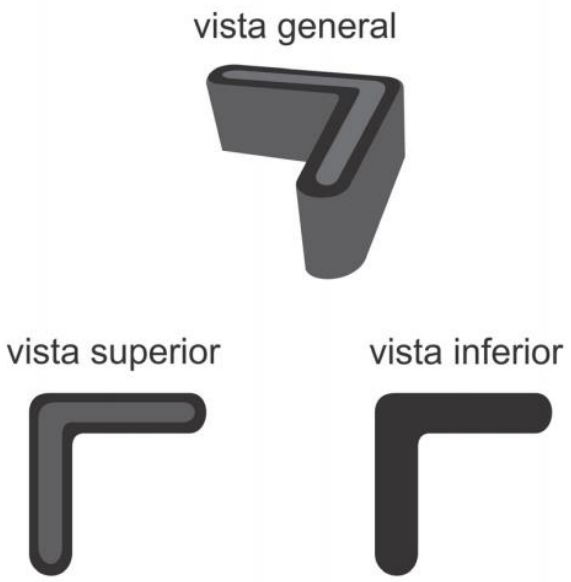


Figura 11. Detalle acople

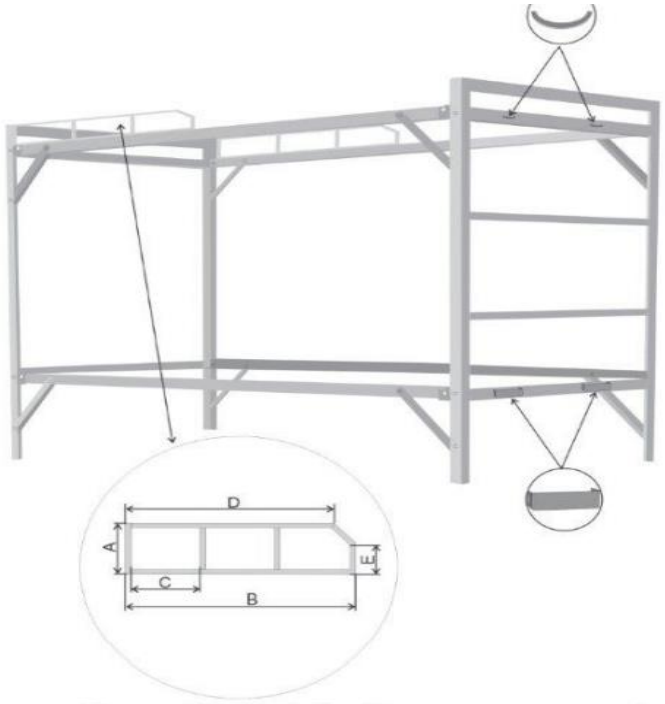


Figura 12. Detalle litera con accesorios

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista a través de garantía única expedida por la aseguradora, deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento que el contratista incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presenten novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar las novedades que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, será de 90 días calendario. **NOTA**: El tiempo a que hace referencia, será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados a la entidad y estos serán sustituidos por el contratista dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem sin sobre pasar los 90 días a la entidad.		
2	**VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA:** El supervisor del contrato podrá realizar visitas de seguimiento **antes** (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos en planta), **durante** (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto) y servicio post venta **después** (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). **Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2"**.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo		
4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratistase obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así		

	como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. De acuerdo a lo expuesto el oferente deberá **CERTIFICAR** su compromiso.		
5	Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado del presupuesto asignado. En este sentido, los valores estimados del bien, que resultaron del estudio previo como precio techo serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica, **de igual forma estos precios deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.**		
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 04280 de 2013). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; dando aplicación a la Resolución No. 03924 del 24 de junio de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional”. **En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.** **DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y **que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización de Colombia” o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 “Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. El oferente se compromete a entregar el Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación		

	acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.		
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. Deberá presentar Certificado con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 1111 de 2017 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/ o Especialista), certificara el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de persona] bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		

Intendente **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Almacenista Departamento de Policía Caquetá

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad de los bienes o servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.		1	2	3
Clase		Especifico	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Selección	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional
Descripción		Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Mala calidad de los bienes	No contar con los inventarios necesarios
Consecuencia de la ocurrencia		Declaratoria de desierto de la oferta, denuncias penales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento del plazo de ejecución.
Probabilidad		1	2	2
Impacto		4	4	4
Valoración del riesgo		5	6	6
Categoría		Medio	Medio	Medio
A quien se le asigna		Entidad	Contratista - Entidad	Contratista - Entidad
Tratamiento		Verificación detallada de la documentación presentada por los oferentes, consultas en los portales	Constitución de póliza de garantía	Garantía única, clausulas sancionatorias
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	2	2	2
	Valoración del riesgo	3	3	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
Afecta el equilibrio del contrato		No	No	No
Persona responsable de implementar el tratamiento		Comité evaluador	supervisor	supervisor
Fecha estimada que inicia el tratamiento		Cierre proceso	Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		Adjudicación	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Informe de evaluación	Informe de recibo a satisfacción, reportes por parte del contratista	Informe de recibo a satisfacción, reportes por parte del contratista
	periodicidad	Un Informe	Un Informe	Un Informe